"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2483

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 11 DE SETIEMBRE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES – TERCER LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 19/2010.

Asunción, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 39/2010, referente al Llamado "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales – Tercer Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 19/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001632), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 37 de fecha 01 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales – Tercer Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 19/2010.

En este acto, se verifica que la única Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **QUÍMICA VICENTE SCAVONE, QUIMI – TEST S.R.L., 11 DE SETIEMBRE S.R.L., y ACCESO FARMA**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 39 de fecha 24 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas en cuanto a las documentaciones substanciales, se observa que la Firma **ACCESO FARMA** no presentó la cédula de identidad del firmante de la Oferta, por ende esta Oferta es considerada **"NO EVALUABLE"** y descalificada.

Prosiguiendo con el análisis de las Ofertas, este Comité de Evaluación considera que las Ofertas presentadas por las Firmas: **VICENTE SCAVONE, QUIMI – TEST S.R.L., y 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, son **"OFERTAS EVALUABLES".**

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto, las Ofertas de las Firmas citadas precedentemente son **Ofertas Evaluables y Calificadas**.

Por consiguiente, el Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, por el monto total de Gs. 6.679.250 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

Resolución No. 2483

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 11 DE SETIEMBRE S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES – TERCER LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 19/2010.

Cabe mencionar que se ha adjudicado menor cantidad, y por el monto mencionado considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con que se cuenta para este proceso de contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales – Tercer Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 19/2010, conforme a la Planilla de Adjudicación – Anexo II.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de Gs. 6.679.250 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General